

Quince maravedis

SELLO QVARTO, VIEI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEI  
SENTA.



Comuneros que los que Conuan dicho. acuerdo de con-  
tinuacion que es para lo que tenia dho. en una puer en  
lo que venia a los cien machos ex morabimena impo-  
sible que en dho. tpo. se previniesen, pues estando dho.  
las Lanzas mandando In Previstas que admitio esta d.  
y que dandole algunos abasos en dho. dia de fines  
y siete de sep. se despuso del que propone no ha  
ciera dho. Sr. Don Antonio prevencion de prevencion  
no sea que en el interior cubra alguna mejora por  
oia, y no pudiendo ser que dho. Sr. Don Antonio abasos  
cuse por Previstas de ese Comun por estar prevenido  
por Leyes que no puedan los Previstas abasos de dho.  
modo lo que el que propone que dho. mandando dho.  
Sr. Don Antonio no fue Comision ni Previstas sino es  
una oferta voluntaria maxima de si quien mejorar  
dho. previos conociendo que los memoriales presentados  
para ser fin de examenes, que dho. Sr. ha de ser ofer-  
ta para que se conabieren los abasos como dho.  
de los que componen este Ayuntamiento, tener oblig-  
cion a mas por el ban Comun para si coneste